



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 074 – 2018 - MPY/A

Yunguyo, 08 de febrero de 2018.

VISTO:

El Informe Nº 08-2018-SGVT/MPY, de fecha 05 de febrero de 2018, el Sub Gerente de Vialidad y Transportes, solicita la conformación de Comisión Mixta Técnica de Servicio de Transporte 2018 de la Provincia de Yunguyo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 81º, numeral 1.1; 1.2 y 1.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las municipalidades, en materia de Transporte, Viabilidad y Transporte Público, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel provincial. 1.2. Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia. 1.4 Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto.

Que, conforme el Artículo 11º del D.S 017-2009-MTC.- aprueban Reglamento Nacional de Administración de Transporte, señala que es Competencia de los Gobiernos Provinciales donde Las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en este Reglamento, se encuentran facultadas, además, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley, al presente Reglamento y los demás reglamentos nacionales. En ningún caso las normas complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte. Además, ejerce su competencia de gestión y fiscalización del transporte terrestre de personas de ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento Nacional de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o no Motorizados, Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC, la comisión Técnica Mixta de Transporte tiene como funciones las de: a) Participar en la formulación de proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el orden del tránsito y el transporte público de su jurisdicción, para ponerlas a consideración de la autoridad competente; b) Formular propuestas y/o participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial; c) Promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad del servicio especial; y d) Formular propuestas y/o participar en los proyectos de modificación de las; normas complementarias al presente Reglamento emitidas por la autoridad competente.

Que, mediante el Informe Nº 08-2018-SGVT/MPY, de fecha 05 de febrero de 2018, el Sub Gerente de Vialidad y Transportes, solicita la conformación de Comisión Mixta Técnica de Servicio de Transporte 2018 de la Provincia de Yunguyo, según libro de acta adjunto.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Mixta Técnica de Servicio de Transporte 2018 de la Provincia de Yunguyo, conforme al siguiente detalle:

Representante de la Comisión de Vialidad (Transito), Transporte y Comunicaciones y Gestión de Frontera

Table with 2 columns: Name and Position. Includes Regidor Leoncio Delgado Centeno (Presidente) and representatives of the Municipality: Leonardo Fabio Concori Pilco (Presidente), Agustín Huarachi Bustinza (Miembro), and Celendes Condori Pampa (Miembro).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Franz Ricardo Limachi Quispe	Miembro
Abg. Fredy Hernán Flores Zirena	Secretario Técnico
<b>REPRESENTANTE DE LA MULTISECTORIAL</b>	
Policía Nacional del Perú	
<b>REPRESENTANTES DE LOS TRANSPORTISTAS</b>	
Carlos Mamani Chalco	Zona Kasani
Julio A. Paredes Vilca	Zona Cuturapi
Rosendo Chipana Loza	Zona Tinicachi
Valeriano Mamani Chambilla	Zona Copani
Juan Almoguera Apaza (Representante de vehículos tres ruedas motorizados)	



ARTICULO TERCERO.- PONGASE de conocimiento la presente Resolución a la Sub Gerencia de Vialidad y Transportes, a los integrantes de la Comisión para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo  
ALCALDE PROVINCIAL

Handwritten signature of the Provincial Mayor



C.c.: Archivo.